

Santiago, 18 de julio de 2019.-

RESOLUCIÓN N°273.-

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el D.U. N°309-1535 de 2018; el D.U. N°3647 de 2014, el D.U. N°007586 de 1993, Título V, Párrafo 8º, del Reconocimiento de Actividades Curriculares, artículos 48, 49 y 50; y el Decreto Universitario N°0022558 de 2008, rectificado por el Decreto Exento N°05446 de 2009 del plan de estudios de la Licenciatura y Carrera de Antropología.
- b) La solicitud de homologación de asignaturas de la estudiante **Tamara Pardo Cerda**, de fecha 31 de octubre de 2018.
- c) El boletín de notas de Tamara Pardo en el programa de Licenciatura y Carrera de Antropología mención Antropología Física, Plan de Estudios D.U. N° 005488/01, actualmente derogado.
- d) El Programa de las asignatura "Antropología III: Introducción a la teoría estructuralista".
- e) La derivación de la Secretaría de Estudios de la Facultad de Ciencias Sociales a coordinación de Carrera de Antropología, de fecha 31 de octubre de 2018
- f) El Memorándum N°33 del Jefe de la Carrera de Antropología, dirigido a Andrés Antivilo, Secretario de Estudios, con informe de homologación de asignaturas, de fecha 22 de marzo de 2019.
- g) La derivación de la Escuela de Pregrado de la Facultad de Ciencias Sociales, de fecha 26 de junio de 2019 que autoriza homologación de asignatura.

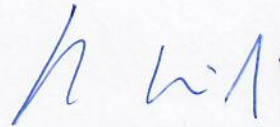
RESUELVO:

Autorizar la homologación de las asignaturas cursadas y aprobadas por **TAMARA ANDREA PARDO CERDA**, cédula de identidad N°16.267.922-8, en el Programa de Licenciatura de Antropología mención Antropología Física, al Plan de Estudios de la carrera de Antropología mención Arqueología, ambos de la Universidad de Chile, como se indica:

ASIGNATURAS A HOMOLOGAR	ASIGNATURAS HOMOLOGADAS	CRED.	HRS.	NOTA
1. Estructuralismo	Antropología III	8.0	3.0	5.6


Prof. Raul Atria Benaprés
Vicedecano




Prof. Roberto Aceituno Morales
Decano



DISTRIBUCIÓN:

- 1. Interesada
- 2. Archivo

